

tivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas Generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas» de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 184.950 pesetas anuales, las gratificaciones personales que tenga reconocidas, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Los citados emolumentos se percibirán hasta tanto se disponga el pago de los nuevos sueldos y demás devengos establecidos en la Ley de 28 de diciembre de 1966, con efectos retroactivos a la fecha de incorporación por el interesado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documento consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del día 21 siguiente),

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 15 de marzo de 1967, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria, a los aspirantes don Antonio Alonso de Miguel, don Guillermo Azorín Buján, don Antonio Camacho Ruiz, don Pasicrates Domínguez San Miguel, don José María Lerín López y don José Segurado Mateos, residentes en Barcelona, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de enero último, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Barcelona, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 269, del día 10 siguiente),

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el día 17 de marzo próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base quinta de la convocatoria, al aspirante admitido, doña María Luisa Suárez Abelleira, residente en Santander, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre de 1966, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Santander, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—El concursante podrá ser portador de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reingreso, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figura en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

	Plazas
Audiencia Territorial de Madrid	1
Idem de Sevilla	1
Juzgado de Instrucción de Badajoz número 2	1
Idem de Barcelona número 18	1
Idem de Belmonte (Cuenca)	1
Idem de Cangas de Onís	1
Idem de Cartagena número 2	1
Idem de Cooentaina	1
Idem de San Sebastián número 1	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Las Palmas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas.

Existiendo tres vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, por el presente se acuerda convocar concurso para la provisión de las mismas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad con fecha 24 de enero último y de acuerdo con el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales de nacionalidad española de ambos sexos que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 del citado Decreto.

Los interesados lo solicitarán mediante instancia presentada ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, acompañada de los siguientes documentos, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el Oficial del Ministerio de Hacienda.

Documentos:

1. Título profesional.
2. Certificado de nacimiento legalizado.
3. Autorización marital bastante, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código Civil.
4. Certificado de buena conducta y negativo de antecedentes penales.
5. Certificado de estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.
6. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 1967.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gustemps Ferrer.—960-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada,

adscrita a la enseñanza de «Derecho administrativo», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; las Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la Autoridad eclesiástica diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciadora por Orden de 21 de marzo de 1966 para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 20 de marzo de 1967, a las cuatro de la tarde, en el Aula Magna del Instituto de Filosofía «Luis Vives» (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), para su presentación y entrega de sus trabajos y de la Memoria reglamentaria y para darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Presidente, Jesús Arellano Catalán.